RESOLUCIÓN DIGITAL

MENDOZA, **14 de octubre de 2026.**

VISTO:

El Expediente 40064/2026, donde la Secretaría General del Rectorado eleva las actuaciones relacionadas con la autorización para que el personal que presta funciones en el ámbito del Rectorado pueda retirarse de su lugar de trabajo a partir de las 14:00 horas del día 15 de octubre de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha autorización tiene como propósito facilitar la participación de las/os trabajadoras/es universitarias/os en la "Quinta Marcha Federal Universitaria", convocada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) bajo las consignas del cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario, la Defensa de la Educación, la Universidad Pública y la Ciencia Nacional.

Que, asimismo, se invita a las autoridades de las Unidades Académicas, Institutos, Colegios y toda demás dependencia a liberar a su personal de igual manera, para participar de las acciones de visibilización de los fines de la Quinta Marcha, anteriormente enunciados.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. **Autorizar al personal que presta funciones en el ámbito del Rectorado de esta Casa de Estudios a retirarse de su lugar de trabajo, a partir de las CATORCE** (14:00) **horas, el día QUINCE** (15) **de octubre de 2026, a fin de facilitar su participación en la "Quinta Marcha Federal Universitaria",** convocada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) bajo las consignas del cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario, la Defensa de la Educación, la Universidad Pública y la Ciencia Nacional.

ARTÍCULO 2º-. Invitar a las autoridades de las Unidades Académicas, Institutos, Colegios y toda demás dependencia a liberar a su personal de igual manera, para participar de las acciones de visibilización de los fines de la Quinta Marcha, enunciados en los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Adolfo Omar CUETO
Secretario General
Universidad Nacional de Cuyo

Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **3229/2026** _ _ _ _

CALENDARIO Y ASUETOS
ap_40064-Marcha15O